

Eliminación del los enfermos mentales en la Alemania Nazi

Por Noelia Roger

Trabajo monográfico presentado en la materia Sociología del Holocausto, a cargo del Prof. Fernando Susini – Facultad de Derecho - UBA

INTRODUCCION

Ríos de tinta han sido vertidos para tratar de explicar el acaecimiento del Holocausto, las condiciones y factores que lo hicieron posible y el sufrimiento padecido por el pueblo judío. El tema ha sido encarado desde infinidad de puntos de vista; sin embargo es poca en comparación la bibliografía destinada a desentrañar la destrucción de los nazis llevada a cabo, no ya frente al "enemigo judío", sino frente a parte de la misma población alemana como preludio de lo que años más tarde le ocurriría a los judíos. Escasa literatura existe sobre las Leyes de Esterilización de 1933 y los posteriores procedimientos que se llevaron a cabo sistemáticamente para aplicar la eutanasia a toda persona considerada como una carga para la sociedad alemana; y sin embargo esto fue el antecedente de los asesinatos masivos que se llevaron a cabo en los campos de concentración una vez comenzada la guerra, fue lo que se podría decir una "prueba piloto" para lo que vendría después.

Justificar la muerte de quien está en el rol de enemigo solo requiere que previamente se haya colocado a otro en ese papel, como se hizo con el pueblo judío valiéndose entre otros métodos de la propaganda, el mito del judío, conspiraciones mundiales y teorías raciales entre otros; pero justificar la eliminación de quien comparte el mismo origen racial se hace más complicado de justificar. No es casual que para ello se hayan utilizado términos propios de la economía y la biología como "utilitarismo biológico" y "cargas del Estado" demostrando que este problema era no racial, sino un problema político para el gobierno del Tercer Reich.

Un problema político que debía resolverse si se quería cumplir con el cometido de regenerar la raza aria y prevenir que esta continuara contaminándose con otras razas inferiores.

En el presente trabajo se pretenderá revisar de manera exploratoria, y a modo de iniciación en el tema, algunas explicaciones formuladas sobre como se llevó a cabo el proceso de construcción social y política de los enfermos mentales como "otro" a eliminar, durante el período de la Alemania Nazi.

Se intentará indagar respecto de cuales fueron las medidas tomadas por el gobierno nazi para evitar la propagación de esa contaminación de la raza aria y quienes fueron considerados responsables por tales actos.

EL AISLAMIENTO LEGAL Y SOCIAL DE "LOS OTROS"

Como se puede explicar que alemanes asesinaran sistemática y masivamente si no es refiriéndose al papel de la teoría racial basada en los postulados de Charles Darwin, de la que el nazismo tomó provecho para postularse como "raza superior" destinada a dominar a las demás "razas inferiores".

Como un estado protector y paternalista que promete prolongar la vida puede tomar para sí la función de matar a sus hijos si no utiliza al racismo como justificativo, tal como explica Foucault.¹

En cuanto a la eliminación de los enfermos mentales, el proceso de construcción de este grupo como otro a eliminar, se realizó en un principio de manera abierta al sancionarse diversas leyes como la "Ley de Salud Marital" (1935) y la "Ley de Prevención de Descendencia con Enfermedades Hereditarias" (1933) en la que se establecía la esterilización para ciertos casos de enfermedades mentales. Todo esto le dio un halo de legalidad al proceso, por lo que estas medidas fueron aceptadas con pocas o casi nulas objeciones al respecto, ya que la sociedad alemana estaba enteramente entregada a manos de ese "Estado Jardinerero" que tenía como estandarte la limpieza de la raza a través de la eliminación de las "hierbas malas" para que las "buenas" no se vieran amenazadas, tal como lo describe Zygmunt Bauman en *Modernidad y Holocausto*: "La jardinería y la medicina son formas funcionalmente distintas de la misma actividad, la de separar y aislar los elementos útiles destinados a vivir y desarrollarse de los nocivos y dañinos, a los que hay que exterminar".²

La primera de estas leyes prohibía el matrimonio entre personas consideradas saludables con personas consideradas genéticamente ineptas; mientras que la segunda ley establecía un proceso tanto de esterilización quirúrgica voluntaria como de denuncia, evaluación de personas y hasta una posterior decisión por un Tribunal *ad hoc*, para todos aquellos casos en que quedara demostrado que había grandes probabilidades de que su descendencia heredara la enfermedad. Dentro del catálogo de enfermedades incluidas en dicha ley se encuentran: "debilidad mental congénita; esquizofrenia (o demencia precoz); locura circular; epilepsia hereditaria; corea de Huntington; ceguera y sordera hereditaria y deformaciones corporales graves y hereditarias, así como también casos de alcoholismo.³ Cabe acotar que todo el procedimiento llevado a cabo por el Tribunal mantenía el carácter de secreto y no se podía someter a este tratamiento a menores de diez años y a todas aquellas personas que por impotencia o por la edad no pudieran reproducirse, o aquellos a los que el tratamiento les significara un riesgo de vida.

Si bien el problema político de los enfermos mentales en una primera etapa se intentó solucionar recurriendo a la legalidad a través de la sanción de leyes, la escalada posterior en el arremetimiento en contra de estas "cargas sociales" fue realizada en secreto y por el mismo Hitler, en un decreto firmado el mismo día que comenzaba la Segunda Guerra Mundial, en 1939. El secreto del decreto se debe a que éste formalizaba la intención de Hitler, no ya de excluir de la sociedad a los enfermos mentales impidiéndoles procrear, sino ya utilizando

¹ Foucault, Michel, *Genealogía del racismo*, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992, pág. 263.

² Bauman, Zygmunt, (2006), *Modernidad y Holocausto*, Ediciones Sequitur, Madrid, pág. 97.

³ Fuente proveniente de Internet:

http://www.analesderecho.uchile.cl/CDA/an_der_simple/

medidas más drásticas como la eutanasia. Como explica Alice Von Platen-Hallermund, Hitler quería que la cuestión de la eutanasia se mantuviera en secreto porque *"opinaba que la eutanasia planeada se podía llevar a cabo sin que la opinión pública tomara mucho conocimiento, o sin agobiar o incluso molestar a la opinión pública"*.⁴ Esta aplicación del concepto de higiene de la raza (purificar la raza de elementos contaminantes), proveniente del pensamiento biologicista, fue la base sobre la que el nazismo fundamentó su accionar; según la lógica de Hitler la *"enfermedad de la sangre mixta corrompida"* solo podía ser terminada a través de la expurgación de los genéticamente indeseables y asociales, purga que llevaba a la solución de la eutanasia.

Construir un discurso en base a parámetros biológicos, implica poder alejar de la concepción de "normalidad" aceptada socialmente, a todo aquél que no es funcional a los fines del nazismo, *"esa idea de 'degeneración' permitirá construir la imagen del 'otro no normalizado' como un peligro para la población"*⁶; peligro que justifica todas las medidas por tomar ya que las individualidades se encuentran olvidadas bajo el gran manto de la comunidad.

De esta manera, los enemigos que se busca suprimir *"no son los adversarios, en el sentido político de término, sino que son los peligros, externos e internos, en relación con la población y para la población"*⁷

No obstante, el plan del Führer, trazado en el decreto de 1939 no abarcaba solamente a los enfermos mentales, ya que hablaba de "enfermos incurables", por lo que implícitamente se establecía que el grupo de personas abarcadas por el decreto podía agrandarse en cualquier momento y de acuerdo a las necesidades del caso.

Por otro lado, no solo se utilizó el concepto de "Higiene racial", sino que también se acudió al utilitarismo biológico para justificar que sean asesinadas personas con el fundamento de que las personas con enfermedades mentales, especialmente aquellas que estaban prácticamente alienadas, no representaban utilidad alguna a la sociedad ya que no podían procurarse sustento por sus propios medios; significando más que una ayuda, una carga para la sociedad entera y para el aparato estatal que debía asignar fondos para su tratamiento en vez de destinarlo a otras reparticiones estatales que reportaran beneficios. Por lo que para la lógica nazi se hacía necesario encontrar una solución tajante al problema y solucionar el doble problema de gastos irrecuperables y la contaminación de la raza si estas personas continuaban procreando.

Pero el nazismo no solo se valió de estos conceptos y de las leyes para construir frente a la sociedad como grupo eliminable al conjunto de enfermos mentales; sino que también recurrió, como en casi todos los ámbitos, a la tan efectiva propaganda. Varios artículos en publicaciones conocidas, firmados por personalidades destacadas del mundo científico y del ámbito del Derecho, adoctrinaban a la sociedad sobre los beneficios de la esterilización y posteriormente de la eutanasia como salida piadosa para con los enfermos

⁴ Platen-Hallermund, Alice, (1948), Exterminio de enfermos mentales en la Alemania Nazi, Primera edición, Ediciones Nueva Visión SAIC, Buenos Aires, 2007

⁵ Obra Citada, pág. 27

⁶ Feierstein, Daniel (2008), Seis estudios sobre el genocidio, 3ª Edición, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, pág. 14.

⁷ Foucault, Michel, *Genealogía del racismo*, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992, pág. 265.

mentales; pero el mayor éxito propagandístico lo tuvo con la película *Yo Acuso* del año 1941, que trataba sobre la eutanasia y tuvo gran éxito. El film formaba parte de la campaña pro-eutanasia nazi e iba dirigido a la población general y especialmente a los médicos, pues en bastantes de ellos no había calado todavía suficientemente la idea de que hay "vidas indignas de ser vividas"⁸ Esta afirmación, basada en la ingeniería social de la que habla Bauman en "*Modernidad y Holocausto*" buscaba *administrar activamente las tendencias demográficas*⁹, cuidando a aquellos considerados útiles a la sociedad y excluyendo y eliminando a quienes eran despojos de vida humana según el nazismo; doctrina inculcada a toda la población partiendo desde la socialización primaria llevada a cabo en las escuelas.

En el ámbito del Derecho (más precisamente en la rama del Derecho Penal), la implantación en el discurso de la criminología positivista de términos y postulados provenientes de la teoría del evolucionismo y de las Ciencias Naturales, permitió esgrimir que se podía llegar a definir al "hombre delincuente"; hombre frente al cual el Estado debía actuar "neutralizándolo".¹⁰ Esta postura (avalada por reconocidos juristas como Mezger, Exner y Von Liszt) que también proclamaba el evolucionismo no ya respecto del hombre sino respecto de las razas, permitió que el discurso penal se convirtiera en uno de los justificantes de la eugenesia practicada para con los enfermos mentales. Queda demostrado hasta que punto el derecho penal influyó, cuando se uno se percata de que la frase tan utilizada "vidas desprovistas del valor vida" proviene no de la ideología y odio nazi como uno podría esperar, sino del ámbito penal (aunque no podemos dejar de lado que estos juristas compartían la ideología nazi) En efecto fue el jurista penal Kart Binding quien acuñó esta frase para referirse a la cuestión de los enfermos mentales y la supuesta degeneración de la raza; postulando que se debía llevar a cabo la eliminación de cierto tipo de retrasados mentales, personas éstas que no podían hacerse responsables de su propia vida, y que por lo tanto era el Estado en encargado de librarlos de su yugo.¹¹

Pero la doctrina proveniente del ámbito derecho penal no solo contribuyó como fundamento legal al tratamiento aplicado a los enfermos y disminuidos mentales, sino que introdujo en escena el concepto de *Hostis* (enemigo). Es de vital importancia comprender este concepto, ya que en él reside la esencia del enemigo y por consiguiente el poder de quitarle a quien está catalogado como tal, su calidad de persona.

Zaffaroni¹² enseña que este concepto abarca dos supuestos, el *Hostis Alienígena* entendido como el *extranjero* y el *Hostis Judicatus*, entendido como los *enemigos declarados del poder de turno*. Es el concepto en su segunda aplicación el que se refiere a nuestro caso en estudio, en el que éste justifica que al enemigo no se lo considerara como persona, sino que se lo tuviera en

⁸ Fuente de Internet: <http://www.muertedigna.org/textos/euta301.html>

⁹ Bauman, Zygmunt, (2006), *Modernidad y Holocausto*, Ediciones Sequitur, Madrid, pág. 93.

¹⁰ Rafecas, Daniel, (2005) "El aporte de los discursos penales a la conformación de Auschwitz", *Revista Nuestra Memoria*, Nº 25, 06/2005, pág 139.

¹¹ Rafecas, Daniel, (2005) "El aporte de los discursos penales a la conformación de Auschwitz", *Revista Nuestra Memoria*, Nº 25, 06/2005, pág 142.

¹² Zaffaroni, Raúl, (2006), *El enemigo en el Derecho Penal*, Editorial Dykinson, Buenos Aires, Argentina, pág 23.

cuenta como un parámetro de peligrosidad o de eventual daño al que había que contener y al que se le quitaban todos los derechos inherentes a la persona.

Si bien esta individualización del enemigo se ha llevado a cabo a lo largo de la historia del derecho penal, dependiendo de la época, la forma de catalogarlo ha sido más o menos abarcativa; en un régimen absolutista como el del nazismo, no era exagerado esperar que este concepto se pudiera extender a los enfermos mentales. El desproveerlos de su calidad de persona y por ende privarlos de sus derechos, significa que, tal como los hechos lo demuestran, los enfermos mentales encarnaron para el discurso nazi, la perfecta encarnación del Hostis, la excusa que necesitaban para poner sobre ellos todo el aparato legal, burocrático y punitivo del Estado para "contener" ese peligro de la sociedad y para con la sociedad. Contención que se lleva a cabo gracias a la justificación que brinda esta individualización en un estado de guerra permanente, propia de un régimen totalitario como el del Tercer Reich.

LA BUROCRACIA AL SERVICIO DEL HOMBRE

La decisión de Hitler puso en marcha a la burocracia alemana, la que tuvo un papel preponderante en la organización de las matanzas sistemáticas a través de la eutanasia.

Podríamos tomar este momento de la historia como un punto de partida en el que la burocracia alemana se preparó para la gran matanza que posteriormente tendría que coordinar.

Con la Ley de Unificación para la Salud Pública se permitió unificar, a partir de 1934, el trabajo de todas las dependencias de salud pública, por lo que se facilitó el trabajo de coordinación burocrática entre las reparticiones estatales encargadas de llevar a cabo la eutanasia.

Por ese entonces la población, expuesta desde comienzos del régimen al adoctrinamiento y la propaganda, ya era campo fértil para que se pudiera implementar el decreto de Hitler, redactado como una de las primeras medidas de guerra.

La creación de una "Comisión del Reich para el Registro de Enfermedades Graves de Origen Hereditario y Constitucional" fue el primero de los pasos en la puesta en marcha de la máquina burocrática; dicha comisión había sido creada con el pretendido objetivo de aplicar los últimos avances de la ciencia a los niños con problemas mentales, pero la finalidad era otra. Esta "Comisión" tenía unidades dispersas a lo largo del territorio alemán, en sitios como Steinhof, Brandenburgo-Goerden, Eglfing, Kalmenhof y Eichberg, donde el procedimiento que se aplicaba a los niños consistía en inyectar narcóticos de manera progresiva hasta que el cuerpo del menor se encontraba saturado del mismo y fenecía. Gran parte de los niños enviados a estos establecimientos, deben su traslado al éxito de la propaganda nazi y a la confianza que la figura del Führer inspiraba en los ciudadanos; quienes enviaban voluntariamente a sus hijos sin imaginar que la mayoría de ellos no sobreviviría ni un par de meses en dichos establecimientos.

Una vez implementada con éxito la campaña de eutanasia para con los niños, en el seno de la Cancillería se delineó una *Campaña de Eutanasia (1939)*, ya con más sofisticación y mayor intervención de organismos estatales creados a tal efecto. Según lo describe Platen-Hallermund, se crearon tres "sociedades encubiertas que disponían de personal propio: la 'Fundación general de institutos psiquiátricos', de la que dependía el personal de los establecimientos de exterminio, la 'Comunidad de trabajo del Reich de hospitales neuropsiquiátricos' que distribuía formularios de registro y ordenaba los peritajes, y la 'Sociedad de utilidad pública de transporte de enfermos' que trasladaba a los enfermos de los institutos hacia los centros de exterminio".¹³

El funcionamiento del sistema puede resumirse de esta manera: se completaba la solicitud de registro en un formulario de carácter ambiguo debido al secreto de la operación, éste formulario se enviaba a la Oficina de Eutanasia, donde se realizaban tres copias para remitirlas a tres peritos diferentes; los dictámenes de estos peritos se enviaban a un Perito Superior que era el que decidía si se trasladaba al enfermo o si se lo dejaba en el nosocomio donde estaba internado. Una vez que se determinaban los casos que cumplían los requisitos, en la mayoría de los casos se trataba de gente que no era apta para el trabajo, llegaba al instituto donde se encontraban una carta notificando la fecha en que serían recogidos para trasladarlos a otro establecimiento, sin especificar el lugar adonde serían llevados.

Allí se les aplicaba el "tratamiento" y posteriormente familiares del difunto recibían una carta explicando el deceso del enfermo; pero la eficiente burocracia alemana no dejaba nada librado al azar ya que contaba con registros civiles propios por lo que los certificados de defunción se emitían desde el mismo establecimiento de exterminio, alterándose la numeración para ocultar el asesinato masivo.

Cabe acotar que estaban exentos de todo este procedimiento los extranjeros y los judíos, a los que estaba prohibido aplicarles la eutanasia por considerarlos indignos de este "beneficio".

Más allá de los centros que estaban establecidos como de tránsito, se crearon a tal efecto centros con la única finalidad del exterminio, lo que evidencia un paralelismo entre el método organizativo para matar sistemáticamente aplicado en este caso en concreto, con el que se utilizó para con la población alemana y europea de origen judío.

Estos centros (seis en total) eran: Grafeneck, Bernburg, Sonnenstein, Hartheim, Brandenburgo y Hadamar y eran los que contenían las cámaras de gas que servirían como armas letales en la guerra contra el indigno de vivir. Hasta agosto de 1941, 70.000 internos fallecieron en las cámaras de gas y fueron posteriormente quemados en hornos crematorios.

Fue en 1941, que Hitler decide suspender el programa por el alto grado de oposición esgrimido por las Iglesias Católica y Evangélica, destruyéndose los establecimientos de exterminio y diluyéndose en otras instituciones las tres sociedades encubiertas que eran funcionales al exterminio de enfermos mentales. Sin embargo el asesinato continuó perpetrándose mediante otros

¹³ Platen-Hallermund, Alice, (1948), Exterminio de enfermos mentales en la Alemania Nazi, Primera edición, Ediciones Nueva Visión SAIC, Buenos Aires, 2007, pág 65.

métodos, ya sea mediante las paupérrimas dietas alimenticias o la decisión de médicos de aplicar la eutanasia por sí mismos; asimismo desde lugares como Eichberg continuaron enviándose enfermos hacia Hadamar, donde no se podía esperar otro final más que la muerte.

Como reflexión se puede afirmar conjuntamente con Bauman que la forma burocrática de actuación, tal como se ha ido desarrollando a lo largo del proceso de modernización contiene todos los elementos técnicos que demostraron ser necesarios la ejecución de las tareas genocidas¹⁴ ya que supo resolver los problemas a medida que se iban presentando y adaptarse de acuerdo a las exigencias de las circunstancias.

LA DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Es difícil en medida alguna, establecer porciones de responsabilidad a cada uno de los participantes de los procedimientos de aplicación de la eutanasia, ya que la estructura de orden y obediencia instaurada estaba diseñada para esfumar responsabilidades por todo el tramado burocrático que participaba en estos procedimientos.

Se hacen relevantes las palabras de Arendt para comprender este problema de atribución de responsabilidad ya que en la mayoría de los casos, puede aplicarse a los médicos que participaron de estos programas la figura del pequeño-burgués, aquella persona que *"ha llevado tan lejos la escisión entre lo privado y lo público, de la profesión y la familia, que no puede encontrar una conexión entre ambos ni siquiera en su identidad personal. Si su profesión lo fuerza a matar, no se tiene por un asesino porque no lo hace por gusto sino por profesionalidad. Llevado por la pasión no sería capaz de hacer daño ni a una mosca"*; este hombre que *se sentirá estafado si alguien le pide responsabilidades*¹⁵.

En este caso en particular, en el que se había tenido especial cuidado en que dentro de las más altas esferas de decisión respecto a la aplicación de la eutanasia se encontraran médicos y psiquiatras adeptos al partido, se hace aún más difícil encontrar responsables ya que las ordenes no se dan directamente sino que derivaron de una instrucción de carácter general de Hitler. Pero si intentamos buscar al responsable de su implementación las cosas se dificultan ya que se encuentra diluido en alguno de los escalafones burocráticos del estado. Citando palabras de Platen-Hallermund la responsabilidad tenía otro significado, ser responsable en el Tercer Reich equivalía a *"resolver las tareas encomendadas según la lógica del Estado, aún cuando lo solución contradijera los propios conocimientos profesionales"*¹⁶

En el caso de los médicos, según la autora previamente citada: "el intrincado sistema de peritos mantenía el anonimato del individuo (fuera médico o paciente). En tanto funcionario de una sección administrativa, el médico quedaba en consecuencia despojado de toda responsabilidad personal y era

¹⁴ Bauman, Zygmunt,(2006), *Modernidad y Holocausto*, Ediciones Sequitur, Madrid

¹⁵ Arendt, Hannah, *La tradición oculta*, Editorial Paidós, España.

¹⁶ Platen-Hallermund, Alice, (1948), *Exterminio de enfermos mentales en la Alemania Nazi*, Primera edición, Ediciones Nueva Visión SAIC, Buenos Aires, 2007, pág 86.

consciente de eso; así se entiende mejor su asombro en los juicios por la eutanasia cuando se le imputó la responsabilidad por lo sucedido. Muchos lo habrán considerado injusto máxime cuando ellos mismos eran presionados y amenazados para guardar el silencio sobre la matanza realizada; en otros casos porque ellos habían resistido con las herramientas a su alcance la crueldad que la implementación de este plan conllevaba, logrando salvar a gran cantidad de pacientes.

En virtud de que se obedecían ordenes es imposible caracterizar como contrario a la ley a los planes que aplicaban la eutanasia; esto se debe al gran ingenio del nazismo ya que el imaginario social no podía condenar estas prácticas y a quienes las llevaban a cabo, porque la legalidad era su fuente. No obstante el nazismo corrió los límites hasta entonces conocidos, *"inventó un modo de criminalidad que pervirtió no solo la razón de Estado sino, en mayor medida todavía, la pulsión criminal en sí, puesto que en semejante configuración el crimen se comete en nombre de una norma racionalizada"*¹⁷

Si se intentara juzgar esta nueva forma de criminalidad caeríamos en un dilema imposible de solucionar ya que la trampa instituida por el sistema es que, al tratarse de normas sancionadas por quien detentaba el poder con legitimidad y consenso de todo el pueblo alemán, *"el principio de legalidad impide plantear la ilegalidad de tales acciones en función de nuestro sentido moral"* ya que se haría añicos la lógica del sistema.¹⁸

Otro obstáculo es el de la imputabilidad de los médicos y organizadores del plan de eutanasia ya que para poder juzgarlos y considerarlos imputables *"se debía probar que se encontraban en conocimiento de las normas que violaban y en un estado en el que podían distinguir conscientemente que realizaban esta violación"*¹⁹ sin embargo esto tampoco es posible ya que la ingeniería jurídica del nazismo ordenó todas estas medidas, aunque bien en secreto, respetando el ordenamiento jurídico; emanando la obra principal de un decreto.

La solución encontrada para traspasar estos obstáculos provenientes del mismo ordenamiento jurídico, en la práctica significó recurrir al 'iusnaturalismo' ya que solo afirmando que existen derechos naturales del hombre que son anteriores a todo el ordenamiento social, se puede juzgar a estos criminales.²⁰ Sin embargo ello significó quebrantar la lógica del ordenamiento moderno.

Este fundamento fue el utilizado en los Juicios de Núremberg para poder aplicar penas efectivas a los generadores de tanta destrucción. Cabría preguntarse si es la única forma para arribar a los juicios o si se podría haber utilizado otros argumentos jurídicos.

¹⁷ Roudinesco, Elisabeth (2007), *Nuestro lado oscuro*, primera edición argentina impresa en marzo de 2009, Editorial Anagrama, Barcelona, España, pág. 145.

¹⁸ Feierstein, Daniel (2008), *Seis estudios sobre el genocidio*, 3ª Edición, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, pág. 4.

¹⁹ Feierstein, Daniel (2008), *Seis estudios sobre el genocidio*, 3ª Edición, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, pág. 5.

²⁰ Feierstein, Daniel (2008), *Seis estudios sobre el genocidio*, 3ª Edición, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, pág. 6.

En lo que respecta a los médicos que fueron enjuiciados, los hechos demuestran que fueron muy pocos los que cumplieron una condena efectiva, ya que la mayoría regresó a su profesión y la comunidad médico-científica sin ninguna dificultad; esto explica el porqué de tanta reticencia por este sector a hacer una investigación seria sobre los hechos ocurridos en torno a la eutanasia y mucho más la negación a realizar un *mea culpa* sobre la participación en esta barbarie realizada en nombre de la ciencia, el progreso y el mejoramiento de la raza.

CONCLUSION

A lo largo de esta investigación, me he propuesto realizar un acercamiento introductorio al proceso de eliminación de los enfermos mentales de nacionalidad alemana en el Tercer Reich desde su exclusión a través de las leyes, hasta como se diluyó la responsabilidad de los médicos actuantes gracias a la organización burocrática del Estado, pasando por los métodos utilizados para acabar con esas "vidas indignas de ser vividas".

Surge evidente, a raíz de los hechos, que el tratamiento a los enfermos mentales constituyó el 'germen' de la semilla de terror que luego se sembraría para eliminar a la población judía, ya que se puede trazar un paralelismo entre las formas en que estuvieron organizadas ambas matanzas. Indiscutiblemente la matanza de esta población enferma fue el antecedente de la matanza masiva que luego se llevaría a cabo en los campos de concentración, máxime cuando aquí se realizaron los primeros gaseamientos y se perfeccionó el método racional, eficiente y más económico de matar conocido hasta entonces.

De distinta manera hubieran ocurrido los hechos si la teoría de la raza y el racismo moderno no hubieran calado tan hondo en la sociedad alemana y el Estado no se hubiera aprovechado de esto. Pero no considero que estos hayan sido los únicos factores por los que la sociedad aceptó eliminar a esos enemigos "construidos", sospecho que hay algo innato en el ser humano que hace que tengamos una necesidad permanente de categorizar al otro de determinada forma para reafirmarnos a nosotros mismos, algo que hace siempre estemos buscando "distintos" para poder atribuirles las frustraciones propias y ajenas; ya lo decía Primo Levi en *Si esto es un hombre*: "Habrà muchos, individuos o pueblos, que piensen más o menos conscientemente, que "todo extranjero es un enemigo". En la mayoría de los casos esta convicción yace en el fondo de las almas como una infección latente; se manifiesta solo en actos intermitentes e incoordinados, y no está en el origen de un sistema de pensamiento. Pero cuando éste llega, cuando el dogma inexpresado se convierte en la premisa mayor de un silogismo, entonces, al final de la cadena está el Lager.²¹

En cuanto a la distribución de la responsabilidad y el uso del Iusnaturalismo como fundamento para juzgar a los perpetradores de este genocidio dentro de la propia Alemania para sus conciudadanos, no se puede efectuar un juicio de valor, es necesario no caer en los extremos de ensalzar lo realizado ni de tampoco y por el contrario, denostar lo realizado. Por el contrario se puede reflexionar sobre otros posibles fundamentos e instrumentos jurídicos para

²¹ Primo Levi, (1947), *Si esto es un hombre*, Segunda Edición, Muchnik Editores, Barcelona, España, 2002, pág. 3

derribar los obstáculos propios del ordenamiento legal positivo que igualmente hubieran permitido llevar a cabo enjuiciamientos a los responsables de esta masacre. Distinto hubiera sido si en la historia se hubieran enjuiciado a los responsables ideológicos y materiales de todos los genocidios conocidos en la actualidad, se hubiera contado con interesantes y útiles precedentes.

Finalmente, esta revisión a grande rasgos sobre los hechos ocurridos, deja entrever el importante papel que cumple la burocracia en la modernidad, aunque a veces no sea utilizada para fines probos. La experiencia demuestra como en este caso en particular, la conjunción de cuatro figuras (médico, ingeniero, verdugo y juez) que "recorrieron juntas un largo camino, tuvieron un papel irremplazable bajo el Tercer Reich pues prepararon su estructura, tomaron decisiones, las llevaron a la práctica y las defendieron a nivel jurídico"²²

En fin, a la luz de los hechos históricos ocurridos, es necesario un examen minucioso y concienzudo de las instituciones con las que contamos. La Historia nos demuestra como la burocracia, que nunca deja de buscar nuevos desafíos para saciar sus ansias de cumplir eficientemente objetivos impuestos; cuando es conjugada con un racismo biológico, odio racial, teorías evolucionistas de selección natural y mecanismos contenedores que se ven desbordados, es utilizada por los detentadores del poder para objetivos *non sanctos* y conduce a horrores humanos que no deben volver a suceder.

BIBLIOGRAFIA

Arent, Hannah, *La tradición oculta*, Editorial Paidós, España

Bauman, Zygmunt,(2006), *Modernidad y Holocausto*, Ediciones Sequitur, Madrid, España.

Feierstein, Daniel (2008), *Seis estudios sobre el genocidio*, 3ª Edición, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, Argentina.

Foucault, Michel, *Genealogía del Racismo*, Ediciones La Piqueta, Madrid, España.

Platen-Hallermund, Alice, (1948), *Exterminio de enfermos mentales en la Alemania Nazi*, Primera edición, Ediciones Nueva Visión SAIC, Buenos Aires, Argentina, 2007.

Primo Levi, (1947), *Si esto es un hombre*, Segunda Edición, Muchnik Editores, Barcelona, España, 2002.

Rafecas, Daniel, (2005) "El aporte de los discursos penales a la conformación de Auschwitz", *Revista Nuestra Memoria*, N° 25, 06/2005

Roudinesco, Elisabeth (2007), *Nuestro lado oscuro*, primera edición argentina impresa en marzo de 2009, Editorial Anagrama, Barcelona, España

²² Traverso, Enzo, (2003), *La violencia Nazi*, Editorial Fondo de la Cultura, Segunda Edición, Buenos Aires, Argentina, 2003, pág. 33-34.

Zaffaroni, Raúl, (2006), El enemigo en el Derecho Penal, Editorial Dykinson, Buenos Aires, Argentina.

FUENTES PROVENIENTES DE INTERNET:

<http://www.muertedigna.org/textos/euta301.htm>

<http://www.analesderecho.uchile.cl/>